Concepción, 21 de junio del 2021

Resolución REC-Nro. 221/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3" PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID NRO. 398.187. ----------

VISTO

El expediente RSG 1699/2021, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 21/2021 recomendando la adjudicación del *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 398.187 identificado como Expediente Nro. 307726, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 02 (dos) empresas, en su Dictamen Nro. 21/2021 correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nro. 20/2021 – ID Nro. 398.187, recomienda la adjudicación a la firma ***CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3,*** para los *ítems 01* y *02,* totalizando la suma de *G. 46.375.000 (guaraníes cuarenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil);* por presentar su oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, recomienda en su Dictamen Nro. 19/2021, correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nro. 12/2021 – ID Nro. 393.626, declarar desiertos los *ítems 04; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13; 14* y *15,* atendiendo las causales establecidas en el Artículo Nro. 30 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

QUE, el Artículo Nro. 27 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" menciona las condiciones de constitución y responsabilidades de los Comités de Evaluación de los Organismos y Entidades del Estado.

QUE, por Resolución REC-Nro. 016/2021 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual *"...bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*, de acuerdo a lo que menciona la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo Nro. 27. ----------

QUE, de conformidad al Artículo Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, de conformidad al Artículo Nro. 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

...///...

dacb

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Concepción, 21 de junio del 2021
Resolución REC-Nro. 221/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3" PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID NRO. 398.187. ----------

(2)

...///...

QUE, el Decreto Nro. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nro. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nro. 3439/2007", en sus Artículos Nro. 60, 61, 62, 63, 64 y 65 reglamentan la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, documentos sustanciales, disconformidades errores y omisiones, método de evaluación, márgenes de preferencia, criterio de adjudicación, realizados en los procesos de contrataciones públicas del Estado. ----------

QUE, el Estatuto de la UNC, en su Artículo 1 menciona que esta Casa de Estudios es *"...una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren..."*. ---------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) ***ADJUDICAR,*** a la firma ***CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3,*** para los *ítems 01* y *02,* totalizando la suma de *G. 46.375.000 (guaraníes cuarenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil);* para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN",* correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nro. 20/2021 – ID Nro. 398.187, atendiendo lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 19/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

dacb